



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de junio del 2004  
No. 121

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR 002/2004 ISSSTE-FOVISSSTE, Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán de sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la recepción de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que realicen las dependencias y entidades públicas.**

### SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 2084, 2343, 848-B1, 2344, 2355, 042-C1, 043-C1, 795-B1, 796-B1, 1086-A1, 1144-A1, 2093, 2095, 2081, 2085, 2087, 2289, 2048, 2221, 1136-A1, 2052, 1136-A1, 1178-A1, 2253, 2254, 846-B1, 847-B1, 842-B1, 851-B1, 2251, 2257, 2255, 2256, 1181-A1, 2312, 1176-A1, 2302, 841-B1, 2301 y 2356.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2268, 2265, 860-B1, 861-B1, 862-B1, 863-B1, 864-B1, 865-B1, 2339, 887-B1, 2323, 2328, 2329, 2330, 2335, 2336, 2269, 2274 y 1148-A1.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**CIRCULAR 002/2004 ISSSTE-FOVISSSTE, Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberán de sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la recepción de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que realicen las dependencias y entidades públicas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

### CIRCULAR 002/2004 ISSSTE-FOVISSSTE

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCION DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS.**

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 BIS-C y 90 BIS-F de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 5o. fracciones I y II, 12 fracciones I, VIII y XVI y 116 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 90 Bis-F de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, atendiendo a consideraciones técnicas y asegurando los intereses de los trabajadores, mediante la expedición de disposiciones de carácter general podrá autorizar formas y términos distintos a los establecidos en los artículos 90 Bis-C, párrafos tercero y cuarto y 90 Bis-E de dicha Ley, relativos a la apertura de cuentas, los casos de una nueva relación laboral del trabajador y el entero y la comprobación de las aportaciones;

Que el sistema de recepción de aportaciones relativas al sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, requiere que las instituciones de crédito pongan a disposición de las dependencias y entidades públicas un servicio de banca electrónica que permita a estas últimas, efectuar el entero de dichas aportaciones a través de mecanismos modernos y eficientes como el Internet, ha tenido a bien expedir las siguientes:

#### **MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERAN DE SUJETARSE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS, Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, PARA LA RECEPCIÓN DE APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS**

**PRIMERA.-** Se modifican las fracciones XI y XII de la regla segunda; el primer párrafo de la regla Vigésima y el primer párrafo de la regla vigésima primera y se **adicionan** las fracciones XIII y XIV a la regla segunda; y los párrafos segundo y tercero a la regla vigésima primera, pasando el actual segundo a ser cuarto, a las Reglas Generales a las que deberán de sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas, y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la recepción de aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que realicen las dependencias y entidades públicas, dadas a conocer en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre del año 2003, modificadas y adicionadas por la Circular 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de febrero de 2004, para quedar en los siguientes términos:

#### "SEGUNDA.- . . .

##### I. a X.- . . .

- XI. Ley, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- XII. Línea de Captura, la clave de pago referenciado de la información correspondiente a las aportaciones bimestrales a la subcuenta de ahorro para el retiro y a la subcuenta del fondo de la vivienda previstas en la Ley, que emitan las Empresas Operadoras a las Dependencias y Entidades;
- XIII. Servicio de Banca Electrónica por Internet, al que se encuentre disponible en los servicios de acceso por Internet de cada institución de crédito, para la recepción de pagos, mediante Transferencia Electrónica, de los recursos relativos a las aportaciones correspondientes a la subcuenta de ahorro para el retiro y a la subcuenta del fondo de la vivienda de los trabajadores, a que se refiere el Capítulo V BIS del Título II de la Ley; que realicen las Dependencias y Entidades conforme al monto determinado en la Línea de Captura correspondiente a cada Centro de Pago;
- XIV. Transferencia Electrónica, al pago que realicen las Dependencias y Entidades, mediante la afectación de los fondos de su cuenta bancaria, a través del Servicio de Banca Electrónica por

Internet, para cubrir las aportaciones correspondientes a la subcuenta de ahorro para el retiro y a la subcuenta del fondo de la vivienda de los trabajadores, a que se refiere el Capítulo V BIS del Título II de la Ley".

**"VIGESIMA.-** Las Empresas Operadoras pondrán a disposición de las instituciones de crédito receptoras de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores inscritos en el ISSSTE, el programa informático, así como la información necesaria para que dichas instituciones validen las Líneas de Captura que reciban a través del Servicio de Banca Electrónica por Internet.

..."

**"VIGESIMA PRIMERA.-** Las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas deberán recibir de las Dependencias y Entidades, por cuenta y orden del ISSSTE, para abono en las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro de sus trabajadores, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley, los recursos que correspondan al monto referenciado en las Líneas de Captura que hayan sido determinadas previamente, como válidas.

Las instituciones de crédito deberán habilitar un Servicio de Banca Electrónica por Internet para recibir mediante Transferencia Electrónica el entero de las aportaciones al ahorro para el retiro y al fondo de la vivienda que realicen las Dependencias y Entidades conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior. Dicho servicio deberá utilizar para la identificación de los recursos que reciba, las Líneas de Captura correspondientes a cada Centro de Pago conforme a la estructura y características que se establezcan en el Manual de Procedimientos Transaccionales.

Las instituciones de crédito deberán proporcionar a las Dependencias y Entidades los medios de identificación y/o claves de acceso para que éstas puedan realizar Transferencias Electrónicas a través del Servicio de Banca Electrónica por Internet, conforme a lo dispuesto en la presente regla.

..."

#### TRANSITORIAS

**PRIMERA.-** Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para efecto de las presentes reglas transitorias, se entenderá como "Reglas Generales", las Reglas Generales a las que deberán de sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas, y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la recepción de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que realicen las dependencias y entidades públicas, dadas a conocer en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre del año 2003, con sus modificaciones y adiciones previstas en la Circular 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de febrero de 2004.

**SEGUNDA.-** Las instituciones de crédito, a más tardar el día 1 de septiembre del año 2004, deberán iniciar la prestación del Servicio de Banca Electrónica por Internet a las Dependencias y entidades, en términos de lo dispuesto en la regla vigésima primera de las Reglas Generales modificadas y adicionadas por las presentes reglas.

**TERCERA.-** Las instituciones de crédito, a más tardar el día 20 de agosto del año 2004, deberán informar a la Comisión las características del Servicio de Banca Electrónica por Internet que habilitarán a partir del día 1 de septiembre de 2004.

**CUARTA.-** Las instituciones de crédito, hasta el día 31 de diciembre del año 2004, estarán obligadas a seguir prestando a las dependencias y entidades el servicio de recepción de depósitos en dinero o documentos aceptables que realicen directamente en sus ventanillas de atención, para el entero de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la regla segunda transitoria anterior.

Asimismo, a partir del día 1 de enero de 2005, las instituciones de crédito, únicamente podrán recibir de las Dependencias y entidades el entero de las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley, mediante el Servicio de Banca Electrónica por Internet, conforme a lo dispuesto en las Reglas Generales modificadas y adicionadas por las presentes reglas.

**QUINTA.-** La Comisión, informará a las dependencias y entidades que venían efectuando el pago de las aportaciones al sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley, en instituciones de crédito que al día 1 de septiembre del año 2004, no tengan habilitado el Servicio de Banca Electrónica por Internet, que podrán elegir otra institución para la operación de las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto en el capítulo IX de las Reglas Generales modificadas y adicionadas por las presentes reglas.

**SEXTA.-** Las instituciones de crédito, a partir del entero de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro previsto en la Ley correspondiente al segundo bimestre de 2004, no deberán recibir mediante el sistema contingente previsto en el capítulo VIII de las Reglas Generales, pagos de dichas aportaciones que pretendan realizar dependencias y entidades que hayan efectuado pagos anteriores a través del sistema de recepción de aportaciones previsto en los capítulos II a VII de las Reglas Generales modificadas y adicionadas por las presentes reglas.

México, D.F., a 28 de abril de 2004.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Mario Gabriel Budebo.-** Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de mayo del 2004).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA LUISA LOPEZ OCHOA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 111/2004-1, las siguientes prestaciones: A) La usucapión que ha operado a favor de MARIA LUISA LOPEZ OCHOA, respecto del bien inmueble ubicado calle Dalia, manzana 635, lote 26, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Flores, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Dalia; al suroeste: 7.00 metros con el lote 9 y 10; al sureste: 17.50 metros con el lote 27; y al poniente: 17.50 metros con lote 25. B) La cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 1.1426, volumen 550, libro primero, sección primera de fecha 17 de mayo de 1983 a favor de INCOBUSA, S.A. C) La inscripción de sentencia definitiva debidamente ejecutoriada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la suscrita. Comunicando que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el

Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2084.-4, 15 y 24 junio.

---

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente 436/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIA ESCAMILLA LEGORRETA, en contra de TERESA SANTIAGO CARDENAS, se señalan las once horas del día quince de julio del año dos mil cuatro para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1. Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, de tres cuartos de toneladas, marca GMC, modelo mil novecientos setenta y tres, color blanco, con número de motor TCY14SF704645, con número de serie A0259807, con placas número MY 91046, del Estado de Michoacán, con un valor de dicho bien de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos.

Siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate. Convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 15 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

2343.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 363/2003.

En los autos del expediente número 363/2003, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por HUMBERTO NORMANDIA CASTILLO en contra de CLEMENTE CASTAÑEDA PEREZ. Por este medio se emplaza a CLEMENTE CASTAÑEDA PEREZ, y se le hace saber de la presente demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca a deducir sus derechos en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta del Juzgado los edictos por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este Distrito y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veintisiete de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

848-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 94/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, en contra de ARTURO PICHARDO COLIN, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día catorce de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un automóvil, marca Chevrolet Cutlas, modelo 1991, placas de circulación LSK-97-55, con número de serie 3G5AJ54T6MS122130, cuatro puertas, interior en color gris al parecer piel, automático con estéreo para cassettes, cajón de bufer de 10 pulgadas, fuente de poder de 600 wats "Rackwood", otra marca Kenwood, dos bocinas, marca Pioneer, llanta de refacción 600 Dgear y gato, vidrios eléctricos, en regulares condiciones de uso. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México a primero de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2344.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLÁN  
E D I C T O**

En el expediente número 12/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O P.D. LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, el siguiente bien mueble: Un minicomponente marca Aiwa, modelo CX Guión N,S,Z, cinco, cero, H,R, serie sin número, color gris con doble reproductor de cassette y reproductor para discos compactos, con dos bocinas de la misma marca, modelo SX Guión W,N,S,Z, cinco, cero, de aproximadamente veinte centímetros de ancho por treinta y cinco centímetros de alto, en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la

cantidad de \$1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado por los peritos, el bien mueble en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

2355.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
ACAMBAY, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente número 08/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL, endosatario en procuración de JOSE EUGENIO PEREZ ROSALES, y en contra de JOSE LUIS LOPEZ MOSCOSA, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil cuatro, dictado en el expediente que se indica, se ha ordenado sacar a remate, los bienes muebles consistentes en: 1.- Un automóvil Chevrolet, tipo Chevy Nova, seis cilindros, automático, cuatro puertas, placas de circulación LGP 2789 del Estado de México, 2.- Un automóvil marca Volkswagen, Caribe Sedan, cuatro puertas, modelo mil novecientos ochenta y dos, placas de circulación PFA9651, del Estado de Michoacán, color gris, en primera almoneda de remate, debiéndose publicar edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, y para que tenga verificativo la misma, se señalan las diez horas del día dieciséis de julio de dos mil cuatro, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 20/100 M.N.), para el vehículo número uno, y para el vehículo número dos, la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fueron valuados dichos bienes, por lo que por este auto se convocan postores.- Dado en Acambay, México, a los 09 días del mes de junio de 2004.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

042-C1.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE  
ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 311/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SINUHE GARCIA SOTELO, en contra de FRANCISCO ADOLFO IÑIGUEZ MARIN, se señalan las trece horas del día quince de julio del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Una tina de hidromasaje color rosa, para seis plazas de dos metros de largo, por dos metros de ancho, con una altura de ochenta y cinco centímetros, tipo francés, con un valor de dicho bien de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 11 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

43-C1.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 145/2004.

DEMANDADO: VICTOR MADERA CIAU.

OLEGARIO ESTRADA CONTRERAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio que se encuentra ubicado en calle Almendros, lote número 44, de la manzana 23, del Fraccionamiento La Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 43; al sur: 15.00 m con lote 45; al oriente: 8.00 m colinda con calle Almendros; al poniente: 8.00 m colinda con lote 18, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

795-B1.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. MANUEL GARCIA SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 233/2004, relativo al juicio ordinario civil, NOE GARCIA SANCHEZ, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Oriente 36, manzana 57, lote 1, Colonia Guadalupeana Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 129.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 m con Avenida Toluca; al sureste: 06.80 m con calle Oriente 36 A; al suroeste: 19.00 m con lote 13; y al noroeste: 06.80 m con calle Oriente 36, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

796-B1.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1122/03.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: SAMANTHA VEZ VAZQUEZ.  
DEMANDADO: ALVARO FRAGOSO TRON.

SR. ALVARO FRAGOSO TRON.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora SAMANTHA VEZ VAZQUEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, con todas las consecuencias legales inherentes al caso. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan, México, 28 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1086-A1.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 797/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ACIDOS ORGANICOS S.A. DE C.V., en contra GRUPO CODI, S.A. DE C.V. E IGNACIO DIAQUE DONDE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día dieciséis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en calle Felipe Villanueva número veinte, esquina con calle Guty Cárdenas, Departamento 601, y Cajón de Estacionamiento número 22, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, sirviendo se base para el mismo la cantidad de \$848,500.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar entre la fecha de la última publicación del edicto y la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los siete días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1144-A1.-14, 18 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. SEMEI RODRIGUEZ CUEVAS.

La señora ESTELA BENITEZ MARTINEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 36/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado de conformidad con la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, misma que se hará en ejecución de sentencia, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veinte de mayo de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2093.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

ARCADIO TORRES HERNANDEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 1062/2002, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, demandándoles las siguientes: 1.- En fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta ARCADIO TORRES HERNANDEZ, celebró contrato de compra venta con GUADALUPE ESQUIVEL OLIVO, respecto de la fracción de terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Loma de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los que pertenecieron al Rancho La Colmena o San Ildefonso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla a nombre de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. 2.- Desde dicha fecha me fue entregada la posesión material por el vendedor. 3.- En misma fecha me fue entregada la posesión que tengo sobre la fracción mencionada y ha sido de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, al cual también he hecho mejoras por cuenta de mi propio peculio. 4.- He poseído la fracción del inmueble ya descrito desde hace veintidós años, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 76, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos. 5.- Asimismo debido a la posesión a título de propietario que detento respecto

del predio materia de esta litis, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, veintiocho de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2095.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

VICTOR HUGO LOPEZ GONZALEZ.

AURORA ESTEVEZ BALLINAS, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 124/2004-2, deducido del Juicio Ordinario Civil Guarda y Custodia, a demandar del señor VICTOR HUGO LOPEZ GONZALEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: Prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce el señor VICTOR HUGO LOPEZ GONZALEZ, sobre mi menor hijo de nombre LUIS DANIEL LOPEZ ESTEVEZ, por los motivos que más adelante expresaré. B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita, sobre mi menor hijo, por las causas y motivos que más adelante expresaré. C).- El pago y cumplimiento de una pensión alimenticia a favor de mis menores hijos y de la suscrita. D).- El aseguramiento de la pensión alimenticia conforme a lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en esta entidad. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio genere. Fundándose en los hechos: 1.- Desde el año de mil novecientos noventa y tres, vivieron juntos. 2.- De dicha unión procrearon al menor LUIS DANIEL LOPEZ ESTEVEZ, quien en la actualidad cuenta con la edad de nueve años. 3.- Su domicilio familiar se estableció en calle Aries, número setenta y siete B, Colonia Izcalli Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México. 4.- Desde su embarazo el demandado nunca demostró interés alguno desde nació su hijo, y en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro decidieron separarse. 5.- Debido al desinterés del demandado hacia su menor hijo, en diciembre del dos mil tres, se presentó a la escuela preguntando que si ahí asistía su menor hijo a la escuela, motivo por el cual la suscrita tiene el temor que el señor VICTOR HUGO LOPEZ GONZALEZ, se vaya a llevar a su hijo por que padre e hijo no se conocen físicamente. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1086-A1.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SAMUEL GATEÑO MATARASSO.

MARIA JOSEFA CASTRO AGUILAR Y LUIS ROJAS ROA, por su propio derecho, en el expediente número 50/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 29 veintinueve, de la Colonia General José Vicente Villada. Sección Tercera de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 21.50 metros con lote 09; al sur: 21.50 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con Calle Once 11; al poniente: 10.00 metros con lote veintiuno 21; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2081.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 463/2002-1.  
RUBEN SALGADO BORJA Y JOSEFA CASTAÑEDA VELAZQUEZ.

Se hace del conocimiento que GUILLERMINA BECERRIL ALVAREZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 463/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a RUBEN SALGADO BORJA Y JOSEFA CASTAÑEDA VELAZQUEZ; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Yuriria, manzana 54, lote 15, número 99, departamento A, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 368, volumen 772, libro primero, sección primera, de fecha 22 de junio de 1987, con una superficie total de 48.51 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.93 metros con lote 14; al sur: 6.93 metros con lote 16; al oriente: 7.00 metros con calle Yuriria; al poniente: 7.00 metros con lote 20, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y tres, GUILLERMINA BECERRIL ALVAREZ en calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con RUBEN SALGADO BORJA Y JOSEFA CASTAÑEDA VELAZQUEZ, en calidad de vendedora, respecto del inmueble ubicado en calle Valle de Yuriria, manzana 54, lote 15, número 99, departamento A, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a RUBEN SALGADO BORJA Y JOSEFA CASTAÑEDA VELAZQUEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días,

contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, seis de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2085.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 107/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por XOCHITL PINA BECERRIL en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO CORANGUEZ, JUAN GABRIEL GOMEZ ABARCA Y MIGUEL ANGEL GOMEZ ABARCA, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

Toluca, México, a diecinueve de mayo del dos mil cuatro.-

Agréguese a sus autos el escrito presentado por XOCHITL PINA BECERRIL, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código del Procedimientos Civiles en Vigor, dado el resultado de los informes; de búsqueda y localización del domicilio del codemandado MIGUEL ANGEL GOMEZ ABARCA, procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicara por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo, con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimiento Civiles en vigor.- Reclamándole como prestaciones los siguientes puntos:

I.- El pago de la cantidad de \$36,751.45 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de la reparación del daño hecho al vehículo de mi propiedad, responsabilidad civil que les resulta a los hoy demandados MIGUEL ANGEL ROMERO CORANGUEZ, JUAN GABRIEL GOMEZ ABARCA Y MIGUEL ANGEL GOMEZ ABARCA, de lo que haré mérito en los hechos que más adelante describiré y en los que fundo la presente demanda.

II.- El pago de la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de los perjuicios que se me han causado, dentro del periodo 17 de octubre del año 2003 al 15 de diciembre del mismo año, por la responsabilidad civil que les resulta a los hoy demandados, de lo que haré mérito en mi capítulo de hechos y derecho.

III.- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio, hasta la total solución del mismo.

Se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, el día veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2087.-4, 15 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 264/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su calidad de apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de DELFINO SANCHEZ FIGUEROA Y REBECA FIGUEROA DE SANCHEZ. El Juez por auto de fecha siete de junio del presente año, ordenó que es factible que tenga verificativo el remate en primera almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día siete de julio del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en el poblado de La Ciénega, Municipio de San Felipe del Progreso, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 336.00 metros colinda con Ejido Mesa de la Agüita; al sur: en dos líneas 234.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, 171.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al oriente: en dos líneas 149.00 metros colinda con Víctor Sánchez, 128.00 metros colinda con Antonio Sandoval; al poniente: 56.00 metros colinda con Ricardo Velázquez, con una superficie de: 9,019 m<sup>2</sup>., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, ésta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, pero vigente para este proceso, en relación con los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como se establece en el artículo 768 del Código Adjetivo Civil en cita.- Atlacomulco, México, catorce de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Fores.-Rúbrica.

2289.-17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 838/2001.  
DEMANDADO: PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO ESTRADA GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del inmueble ubicado en Av. Plaza Miravalle, del lote de terreno número 36, manzana 25, de la Colonia Plazas de Aragón, esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lotes 38 y 48, al sur: 12.00 m con plaza Miravalle, al oriente: 16.00 m con lote 35, al poniente: 16.00 m con lote 37, con una superficie total de: 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

2048 -2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 446/97-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO PEREZ AVILA, en contra de SARA BERNAL ESPINOZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de julio del año en que se actúa, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, sobre el inmueble embargado en el presente juicio, únicamente el 50% cincuenta por ciento de la parte alcuota que le pueda corresponder a la parte demandada sobre dicho bien, así mismo se le permita al señor GENARO MATEO REYES REYES, hacer uso de su derecho de tanto por ser copropietario del 50% sujeto a remate, de igual forma se realiza la venta de los bienes muebles embargados.

Dicho bien inmueble se encuentra ubicado en la calle de Uva número 17-A, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias, se hace constar que las colindancias este y oeste están invertidas, planta baja: al oeste: 2.75 metros con cochera; al norte: 9.70 metros con propiedad privada; al este: 4.25 metros con un jardín y patio de servicio; al sur: 4.45 metros con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 metros con cocina de vivienda derecha; al sur: 5.25 metros con cocina y patio de servicio de vivienda derecha.- Planta alta: al oeste: 2.75 metros con su cochera; al norte: 9.70 metros con propiedad privada; al este: 3.50 metros con patio de servicio; al sur: 1.25 metros con closet de vivienda de derecha; al este: 0.75 metros con closet de vivienda derecha; al sur: 2.50 metros con recámara de vivienda derecha; al oeste: 1.50 metros con baño de vivienda derecha. Nota: al estar invertidas las colindancias este y oeste; en la descripción de las colindancias de la construcción, también se invirtieron. Superficie total aproximada: 120.05 m<sup>2</sup>. Datos registrales: bajo la partida número 176-2917, volumen 223, de fecha 20 de julio de 1985. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$105,850.00 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), rematándose únicamente el cincuenta por ciento de la parte alcuota que le corresponde a la demandada del inmueble antes referido y por lo que respecta a los bienes muebles embargados y que lo son: 1.- Modular marca Sony con Tornamesa, doble cassetera, reproductor de discos compactos, modelo LBT-D 305, en color negro con número de serie 4430880, en regulares condiciones de uso. 2.- Sala de tres piezas, cubiertos con tela floreada con cojines, coderas y respaldo en madera tallada en buen estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,159.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del cincuenta por ciento del valor en que fueron valuados los bienes embargados por el perito oficial designado por el Tribunal; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes referidas, por lo tanto convóquese a postores, publicándose en relación al inmueble embargado por tres veces dentro de nueve días y en cuanto a los bienes muebles tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los ocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2221.-14, 18 y 24 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HILDA PATRICIA GUZMAN GOMEZ DE MURGUIA, expediente número 584/00, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha diecisiete de mayo de dos mil cuatro que en su parte conducente dice: "... para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Fuente de las Pirámides número 132, casa 1, lote 60, manzana 34, Colonia Lomas de Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 53950, con las siguientes características: casa habitación en condominio.- desarrollada en tres niveles, en planta baja consta de: vestíbulo, dos jardines, sala, comedor, cocina, patio de servicio, dos baños completos, un vestidor y dos recámaras; en planta alta consta de: pasillo de distribución, una recámara principal, un baño completo, un vestidor y una recámara, un tapanco; en planta nivel consta de: un cuarto de servicio con baño, cuarto de lavado y planchado, cuenta en la azotea con estacionamiento para tres vehículos.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre como son los tableros de aviso del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1136-A1.-14 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. JUAN GARCIA SILVA.

La señora DOMITILA LEONOR SANTOS MORALES, le demanda en el expediente número 1063/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JUAN GARCIA SILVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le empieza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en Consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiuno de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

2052.-2, 14 y 24 junio.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LUIS ENRIQUE MONTOYA ORTEGA Y MARIA SUSANA MEJIA RIVERA DE MONTOYA, expediente 283/2002, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el ubicado con la letra "B", sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número once, de la calle de Los Laureles, así como los derechos de copropiedad que con representación del cincuenta por ciento le corresponden sobre los elementos y partes comunes, ubicado en el lote doce, de la manzana cincuenta, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec ("Lomas de Tata Félix"), conocido comercialmente como Conjunto Residencial "Floresta Ecatepec", Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$ 274,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería, en los del periódico "La Jornada", y en los tableros de avisos en los juzgados de esa entidad, México, Distrito Federal, a dos de junio del año dos mil cuatro.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

1136-A1.-14 y 24 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 222/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARINA DOMINGUEZ OCAMPO en contra de BERTHA GARCIA CARRESOSA Y EUFEMIO LARA FLORES, por auto del dos de junio del presente año, el juez del conocimiento ha señalado las doce horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el departamento trescientos uno, edificio "B", calle Berilo número once, Colonia La Joya, conocido como la Unidad El Horniguero, en el municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta por medio de edictos que se deberá publicar tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1178-A1.-21, 24 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, en el expediente número 771/2003, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 37, de la Calle 36, número 157, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 11; al sur: 20.00 metros con lote 13; al oriente: 10.00 metros con lote 27; al poniente: 10.00 metros con Calle 36, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

2253.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 50/04.  
SEGUNDA SECRETARIA.

C. EUSTACIO DAMIAN HERNANDEZ.

En los autos del expediente arriba citado, el señor RODOLFO DOMINGUEZ FILIPES, sigue el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 421.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 metros, con calle Cándor; al sur: 18.11 metros, con terrenos Agrícolas de Rancho San Esteban; al oriente: 23.00 metros, con lote dos; al poniente: 20.40 metros, con terrenos agrícolas del Rancho Santa Rosa; por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2254.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 322/2004.

DEMANDADOS: MARIA FIDELIA AGUILAR MACUTZIN Y MARIA DEL PILAR FONSECA GARCIA.

DANIEL FERNANDO MORALES GARCIA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del predio y vivienda ubicado en el lote bifamiliar 36 del lado izquierdo, de la manzana 34, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lado derecho del mismo lote, al sur: 16.00 m con lote 37 y 38, al este: 08.00 m con Plazuela Uno de calle Plaza del Angel, al oeste: 08.00 m con lote 35. Con una superficie de: 120.57 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

846-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PABLO RICO BARRERA, en el expediente número 28/2004, que se tramita en este Juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, manzana 116, Colonia General José Vicente Villada, hoy calle Lindavista número oficial 60, de la misma colonia en este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 13; al sur: 21.50 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con calle; al poniente: 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

847-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 935/2003.

En los autos del expediente número 935/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por EVELIA ALANIS MERLOS, en contra de JOSE ALANIS MERLOS, respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 10 de la Zona Cero Uno, del Ex-Ejido de San Agustín Atlacuico, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.80 m con lote 32, al sureste: 25.00 m colinda con lotes 4, 5, 6 y 7, al suroeste: 7.78 m colinda con Prolongación Chimalhuacán, al noroeste: 25 metros colinda con lote 09, teniendo una superficie total aproximada de: 195.00 metros cuadrados. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a nueve de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

842-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALICIA GOMEZ DE ROMERO Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

JOAQUIN CUEVAS GARCIA, en el expediente número 178/04, que se tramita en este Juzgado, en vía reconvenzional les demanda: A).- La nulidad de juicio concluido por procedo fraudulento respecto de los juicios ordinarios civiles sobre usucapión promovido por HERMINIA TORRES GONZALEZ en contra de ALICIA GOMEZ DE ROMERO Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, tramitados ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ahora Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo los expedientes números 697/99 y 698/99. B).- La declaración de inexistencia o nulidad del acto jurídico denominados compraventa de fecha 29 de mayo de 1981, exhibidos en cada juicio y celebrados entre HERMINIA TORRES GONZALEZ y ALICIA GOMEZ DE ROMERO Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, a través del supuesto apoderado Ingeniero GABRIEL VALDEZ VAZQUEZ, de fecha 24 de abril de 1981, y protocolizado ante la fe del Notario Público número dos, de San Andrés Tuxtla Veracruz, mediante la escritura pública número 1302 y que señalo como causa generadora de posesión, por ser falsos. C).- El pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente juicio. E).- Como consecuencia de lo anterior declarar mediante sentencia la nulidad de todos aquellos efectos legales que los mismos hubiesen producido, por haberse fundado desde sus escritos iniciales de demanda en hechos falsos, en colusión con las demandas en dichos juicios y en perjuicio del suscrito y mi copropietaria. F).- La omisión por parte de la actora de seguir perturbando al suscrito en la posesión que detentó de los lotes de terreno que son materia de la presente litis. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de

traslado a su disposición previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

851-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

SR. CARLOS FELIPE AGUILAR GALLARDO.  
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 231/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el señor JUAN MANUEL NERI ARANA, por su propio derecho en contra de CARLOS FELIPE AGUILAR GALLARDO, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, ordeno se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: el señor JUAN MANUEL NERI ARANA, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada de que se ha consumado la usucapión a mi favor y por lo tanto soy el propietario del inmueble marcado con el número A-dos del Conjunto afecto al régimen de propiedad en condominio, número cuatro, de la calle Francisco Negrete, lote dos, manzana E, del Fraccionamiento Manuel Villada en el Municipio de Lerma, México. B) La cancelación de la inscripción del inmueble de mi propiedad por haber operado la usucapión a mi favor y que a la fecha se encuentra a favor de CARLOS FELIPE AGUILAR GALLARDO, bajo la partida número 587-985 del volumen séptimo a foja 125, libro, segundo, sección primera de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Lerma de la sentencia ejecutoriada que declare procedente mi acción de usucapión, lo anterior en virtud de que el inmueble que se menciona en el inciso A, lo he poseído en término de los artículos 5.128 y 5.129 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Edicto que se expide el día diecinueve de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

2251.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O

C. MARLEN PEÑALOZA LOPEZ.

El señor BERNARDO ESPINOZA TORRES, en su carácter de apoderado legal del señor MARGARITO ESPINOZA TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 139/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a mi poderdante con la señora MARLEN PEÑALOZA LOPEZ. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veintisiete de mayo de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2257.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.  
ANTONIO NAVA SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA TERESA CONTRERAS FLORES, bajo el expediente número 275/04, promueve en su contra el juicio escrito civil (divorcio necesario), demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, con base en la causal número IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- Una vez que cause ejecutoria la sentencia declarando procedentes las prestaciones antes citadas, se gire el oficio correspondiente al C. Oficial 01 de Tenango del Valle, México, anexando copias certificadas de dicha resolución e insertos necesarios para su conocimiento y efectos legales a que alude el artículo 4.110 del Código Civil vigente en el Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas a que el presente juicio de origen. El Juez por auto de fecha doce de mayo del año dos mil cuatro dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio en fecha nueve de junio de dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diez días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2255.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 445/2002-1.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ELENA CABRERA SORIANO.

NICOLAS HERNANDEZ MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Ojinaga sin número, lote número 45, manzana 47, zona 02, Colonia Francisco Villa, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, terreno que mide y linda: al noreste: 15.00 metros y linda con lote 46; al sureste: 10.95 metros y linda con lote 28; al suroeste: 15.00 metros y linda con lote 44; al noroeste: 10.43 metros con calle Ojinaga. Con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a diecisiete de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

2256.-15, 24 junio y 5 julio.

JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 597/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA COURRECH SIL Y/O JULIAN MONJARAZ R., en contra de ALICIA SOBREVILLA DE LEE, en el que por autos de fechas veintiséis de junio, veinte de agosto del año dos mil tres, seis y veinticuatro de mayo del año en curso, se señalan las diez horas del día quince de julio de la presente anualidad, para que tenga lugar la cuarta audiencia de almoneda de remate público, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado ubicado en calle Granate casa marcada con el número dieciocho, fracción del lote doce, manzana catorce, Fraccionamiento Pedregal de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$ 202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento, anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DE GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en un diario de mayor circulación de esta entidad, debiéndose mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 202,275.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado que corresponde al cincuenta por ciento del valor fijado por el perito de la parte demandada con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Se expiden los presentes a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1181-A1.-21, 24 y 29 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL" S.A. DE C.V., en contra de JOSE HERNANDEZ FLORES, ROSARIO DIAZ LORANCA Y MARIA NATIVIDAD DIAZ LORANCA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Analco del municipio de Coatepec Harinas, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con camino, y Samuel Arizmendi, al sur: 128.00 metros con Ricardo Nava, al oriente: 54.20 metros con río, al poniente: 50.00 metros con camino nacional con una superficie aproximada de 6,668.80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 714-A, volumen veintinueve frente, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete a nombre de JOSE HERNANDEZ FLORES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$414,623.53 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.), se señalaron las once horas del quince de julio de dos mil cuatro ordenándose expedir los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar en donde se localiza el inmueble por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2312.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE 820/01.  
SEC. "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiséis de marzo y ocho de junio ambos del año dos mil cuatro, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA, SAMUEL SALINAS BARRERA Y ROSA ELENA CALDERON PASTORIZA, expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la calle Noche Buena número cuatro, edificio "D", departamento cincuenta y uno, Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.; precio de avalúo y es postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día ocho de julio del año dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares que determine el juez, debiendo hacerse la última de las publicaciones por lo menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Medina Rentería.-Rúbrica.

1176-A1.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 80/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, MARIA FELICITAS VALENZUELA GARCIA, SERGIO BALTAZAR GOMEZ Y GUADALUPE LOPEZ GONZALEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 11 de junio del dos mil cuatro, señaló las once horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 8, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México; cuyos datos registrales son: partida 669-1493, volumen 207, libro primero, sección primera, a fojas 129, de fecha 27 de marzo de 1984, con una superficie de 321.10 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.35 metros con el lote número 3 de Lorenza Ortega; al sur: 24.15 metros con el lote número 5 de Cesáreo Fuentes; al oriente: 13.59 metros con privada; al poniente: 13.45 metros con Pedro Santos, a nombre de SERGIO BALTAZAR GOMEZ, por lo que anúnciense su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado de conformidad con el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código Procesal invocado. Toluca, México, a 15 de junio de 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2302.-18, 24 y 30 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/2003.

En los autos del expediente número 373/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, promovido por GUSTAVO PEÑA PEREZ, Y SONIA PEÑA PEREZ, en contra de ISMAEL PEÑAS APARICIO, respecto del lote número 8 de la manzana 413 del Barrio Alfareros del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m colinda con calle Capulín, al sur: 10.05 m colinda con calle Cacahuatl, al oriente: 15.35 m colinda con lote 9, al poniente: 15.65 m colinda con lote 7 teniendo una superficie total aproximada de: 157.00 metros cuadrados. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a tres de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

841-B1.-15, 24 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 452/1996, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FRANCISCO JAVIER COLIN MUNGUIA, en contra de ARMANDO MUNGUIA GOMEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día nueve de julio de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en autos, consistente en el lote de terreno marcado con el número doce de los en que se subdividió el original lote cuatro, de los en que se subdividió el casco del inmueble denominado Hacienda de Altamirano, en el pueblo de San Mateo Oxtotitlán, en términos del Municipio de Toluca, México, con una superficie de 282.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 metros con propiedad particular; al noreste: 26.33 metros con lote número once, resultante de la subdivisión; al este: una línea de 3.02 metros; al sureste: 8.50 metros, ambas colindando con Privada de Juan Escutia; al suroeste: 27.80 metros con lote número trece, resultante de la subdivisión. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, bajo la partida 1174, volumen 396, del libro primero, sección primera, a fojas 121, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a favor de MARIA DE LA LUZ MARTINEZ GUTIERREZ, deudora solidaria del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores para que comparezcan al remate. Se expide a los catorce días del mes de junio de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

2301.-18, 24 y 29 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 37/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O P.D. LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, los siguientes bienes muebles: 1.- Una televisión RCA de aproximadamente diecinueve pulgadas, modelo MR uno, nueve, cero, tres, cinco, serie número uno, dos, uno, cuatro, uno, siete, ocho, seis, cinco en buenas condiciones de uso sin probar su funcionamiento, sin control remoto sin antena, 2.- Un minicomponente marca Aiwa con doble reproductor de cassette y reproductor para disco compacto modelo CX guión N,B,L, uno, cuatro, L, H, sin número de serie, con dos bocinas de la misma marca, color gris, sin control remoto, haciendo constar que una de las bocinas no cuenta con la tapa en la parte inferior, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,655.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueran valuados por los peritos los bienes muebles en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

2356.-22, 23 y 24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 542/151/2004, EDITH NAVARRO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmán No. 102, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.20 m con Carlos Vázquez Vázquez, al sur: 19.97 m con José Luis Sanabria Hernández y Manuel Vázquez, 25.07 m con Tobias Navarro Camacho, al oriente: 11.26 m con Amado Vázquez, al poniente: 9.33 m con Tobias Navarro Camacho y 1.64 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 262.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2268.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5953/190/2004, MARIO ZUÑIGA MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. 16 de Septiembre; al sur: 15.00 m con estacionamiento del Mercado Municipal; al oriente: 25.00 m con propiedad privada; al poniente: 25.00 m con Manuel San Vicente. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5718/176/04, RITA SOTO AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zempoaltecas, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 70.03 m con calle Purepechas hoy calle Zempoaltecas; al sureste: 12.00 m con lote tres; al suroeste: 69.00 m con lotes 11, 12, 13, 14 y 15; al noroeste: 11.53 m con lote uno. Superficie aproximada de 821.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5814/2004, MARIA DE LA LUZ SALAS MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "Tepotitlán", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Lucía Sánchez Cornejo de Orozpe; al sur: 18.00 m con calle Guanajuato; al oriente: 22.00 m con Celso Sánchez; al poniente: 22.00 m con Anatorio Rosales Pacheco. Superficie aproximada de 396.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 4420/158/04, FRANCISCA AGUILAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "El Durazno", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con Josefina Granados Martínez; al suroeste: 50.00 m con Cerro Ejidal; al sureste: 75.00 m con Cerro Ejidal; al oriente: 104.00 m con Cerro Ejidal; al poniente: 152.00 m con Tornei Diaz Caballos. Superficie aproximada de 13,325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5813/160/2004, EULALIO OLIVEROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo León No. 12, Temamatla, predio denominado "Ayotipa", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.37 m con calle Nuevo León; al sur: 8.37 m con Eulalio Oliveros Rojas; al oriente: 14.00 m con Daniel Oliveros Quintero; al poniente: 14.00 m con Severina Oliveros R. Superficie aproximada de 117.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 260/14/2004, JUAN ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xico, predio "Sin Nombre", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Angelina Quintero; al sur: 50.00 m con Félix Romero; al oriente: 15.00 m con calle Independencia; al poniente: 15.00 m con Fidencio Ramírez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2265.-16, 21 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S

Exp. 6215/424/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior uno, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Avenida Hidalgo, al sur: 11.40 m con Carlos Espinosa Segura, al oriente: 16.80 m con Luis Romero Gamez, al poniente: 16.80 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 200.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

860-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6214/423/04, MARTHA ELIA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cinco, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Avenida Hidalgo, al sur: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura, al oriente: 19.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 19.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 201.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

861-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 5300/372/04,\* ROGELIO ROLDAN PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Número Diez, Santa María, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con Cerrada Libertad, al sur: 12.12 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 8.30 m, 9.59 m y 7.38 m con Abel Roldán, al poniente: 24.72 m con Raymundo Pilon y Joel Pilon. Superficie aproximada de: 345.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

862-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6213/422/04, NORMA ELISA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior tres, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Miriam Sabina Espinosa Segura, al sur: 10.60 m con Carlos Enrique Espinosa Segura, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 116.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

863-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6216/425/04, MIRIAM SABINA ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior cuatro, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Martha Elia Espinosa Segura, al sur: 10.60 m con Norma Elisa Espinosa Segura, al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con Alfredo Romero Espinosa. Superficie aproximada de: 116.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

864-B1.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 6217/426/04, CARLOS ENRIQUE ESPINOSA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo número 52, interior dos, San Vicente, municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.40 m con martha Elia Espinosa Segura, 4.50 m con servidumbre de paso y 10.60 m con Norma Elisa Espinosa Segura, al sur: 24.00 m con Regadera, al oriente: 37.20 m con Luis Romero Gamez, al poniente: 13.00 m con Alfredo Romero Espinosa y 24.20 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 573.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

865-B1.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5310/378/04, EDUARDO MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.43 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 09.43 m con Enrique Reyes Velázquez; al oriente: 27.00 m con Joaquín Rodríguez Juárez; al poniente: 27.00 m con Manuel Mendoza López. Con una superficie de 254.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5216/362/04, HUMBERTO RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 103 esquina con calle Antonio Caso, en la población y Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.35 y 02.50 m con Amelia Rivero Espinoza; al sur: 08.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 03.35 y 01.03 m con Amelia Rivero Espinoza; al poniente: 05.15 m con calle Antonio Caso. Con una superficie de 33.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5182/354/04, PEDRO MACIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Villa Victoria, manzana número 403, lote número 33, en el Barrio de Canteros, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 3; al sur: 08.00 m con calle Villa Victoria; al oriente: 15.00 m con lote No. 32; al poniente: 15.00 m con lote No. 4. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5187/363/04, MOISES MORENO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Camino Real sin número, en el Barrio de Chimalpa, municipio de Tepexpan Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 348.60 m con Pedro Ríos; al sur: 348.60 m con Petra del Toro; al oriente: 006.00 m con Río; al poniente: 006.00 m con camino. Con una superficie de 2091.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5215/361/04, HUMBERTO RIVERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 21, esquina con calle Antonio Caso, en la población y Cabecera Municipal de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.35 m y 02.50 m con Amelia Rivero Espinoza; al sur: 08.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 03.35 m y 01.03 m con Amelia Rivero Espinoza; al poniente: 05.15 m con calle Antonio Caso. Con una superficie de 36.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5153/351/04, MIGUEL ANGEL DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en una fracción de terreno en la Cerrada del retoño sin número, en el pueblo de San Diego, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con Cruz Espejel Millán; al sur: 09.00 m con Privada el Retoño; al oriente: 17.70 m con Cruz Espejel Millán; al poniente: 17.70 m con Reyes Robledo Romero. Con una superficie de 159.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 96/16/04, BONIFACIO LORENZO VEGA VILLAGOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende Ampliación de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Ignacio Allende; al sur: 16.00 m con callejón de las Patomas; al oriente: 10.00 m con Tomás Delfino Pinelo Hernández; al poniente: 10.00 m con Juan Jesús Alfaro González. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5150/355/04, MARICELA SANCHEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Aldama número diez, San Juan, municipio de Teotihuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Angel Magadán; al sur: 7.00 m con Vicente Sánchez Rivero, Act. calle Aldama; al oriente: 8.50 m con Angel Magadán; al noroeste: 8.50 m con Pedro Arce. Superficie aproximada de 59.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5071/338/04, PABLO CASTILLO GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.54 m con Sra. María; al sur: 09.35 m con Benjamin Feria; al oriente: 14.53 m con Josefina González; al poniente: 14.45 m con calle Canarios. Con una superficie de 137.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5072/339/04, ENEDINEO FABIAN NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Palo Dulce sin número, en Villa de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Rogelio González Valencia; al sur: 11.00 m con Amador; al oriente: 11.00 m con calle Palo Dulce; al poniente: 11.00 m con calle Girasol. Con una superficie de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5073/340/04, FERNANDO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 13, de la manzana número 2, en la Colonia Ampliación San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 14; al sur: 15.00 m con lote No. 12; al oriente: 08.00 m con propiedad privada; al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5051/318/04, GUILLERMO DOMINGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, en el Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Gertrudis Luna Salavador; al sur: 21.80 m con José Reyes y Miguel Ramos; al oriente: 08.00 m con calle; al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de 171.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5082/349/04, LORENZO ALVAREZ BENVHUEMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, en el Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Adolfo Alvarez Sánchez; al sur: 18.00 m con predio particular; al oriente: 07.00 m con predio particular; al poniente: 07.00 m con calle Gorriones. Con una superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5080/347/04, MARCIAL ESTUDILLO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 15, de la manzana número 43, de la calle Magueyes, en la Colonia San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y linda: al norte: 16.70 m con Esquivel Ramirez Goopar; al sur: 16.70 m con Esteban Castro; al oriente: 11.00 m con Camino Real; al poniente: 11.00 m con Martín Constantino. Con una superficie de 183.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5079/346/04, JUANA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 2, de la manzana número 2, de la calle 21 de Marzo, en Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote No. 1; al sur: 16.00 m con lote No. 3; al oriente: 08.00 m con propiedad particular; al poniente: 08.00 m con calle 21 de Marzo. Con una superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5078/345/04, FABIOLA OCHOA POTRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 21, de la manzana número 2, de la calle Cerrada Cozamaloc, en Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 10; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.70 m con lote No. 22; al poniente: 14.00 m con lote No. 20. Con una superficie de 148.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5077/344/04, BENITA NICOLAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 3, de la calle Arenal, en Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con lote No. 4; al sur: 19.00 m con lote No. 2; al oriente: 05.50 m con calle Poniente No. 7; al poniente: 05.70 m con propiedad privada. Con una superficie de 106.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5076/343/04, FIDENCIO NICOLAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 1, de la manzana número 2, de la calle Pirules, en Cerro de Las Palomas, en San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con lote No. 2, al sur: 15.50 m con calle Monte de los Olivos, al oriente: 08.00 m con propiedad privada, al poniente: 08.00 m con calle Pirules. Con una superficie de: 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5074/341/04, ALICIA ARREGUIN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 10, de la manzana número 6, en la Colonia Progreso de Oriente, Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle, al sur: 08.00 m con fracción No. 20, al oriente: 15.00 m con lote No. 11, al poniente: 15.00 m con lote No. 9. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5075/342/04, APOLONIO VALENCIA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 1, de la manzana número 3, en la calle Monte del Pirul, en San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle sin nombre, al sur: 08.00 m con lote No. 2, al oriente: 15.00 m con lote No. 3, al poniente: 15.00 m con calle del Pirul. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5059/326/04, CERVANDO JIMENEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el la calle Privada Pajaritos, del Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Gertrudis E., al sur: 13.00 m con Ignacio Jiménez Aguilar, al oriente: 09.50 m con León González, al poniente: 09.50 m con Privada Pajaritos. Con una superficie de: 123.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5060/327/04, FLORENCIA HERNANDEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, en la calle Gorriones sin número Colonia Cerro de las Palomas, San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Mario Castro Ortiz, al sur: 14.00 m con Asunción Martínez Ojeda, al oriente: 09.00 m con David Castañeda Busto, al poniente: 09.00 m con calle Gorriones. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5061/328/04, IMELDA DIAZ CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo, en la Colonia de Cerro de las Palomas, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con 1ª. Cerrada de Gorriones, al sur: 14.00 m con Guillermina González C., al oriente: 09.00 m con calle Gorriones, al poniente: 09.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5050/317/04, GERTRUDIS LUNA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Andrés Sánchez, al sur: 21.00 m con Guillermo Domínguez, al oriente: 08.00 m con calle, al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de: 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5062/329/04, MARCELINA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Cerro de Las Palomas, Villas San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Maiz, al sur: 07.00 m con propiedad privada, al oriente: 18.85 m con Juan Miguel Cruz, al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Con una superficie de: 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5065/332/04, NICASIO RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Maiz, lote número 2, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Maiz, al sur: 07.00 m con Guadalupe Ramírez G., al oriente: 19.40 m con Benjamín Gutiérrez, al poniente: 19.30 m con predio particular. Con una superficie de: 135.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5064/331/04, MARGARITA RUIZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Dalila, manzana número 1, lote número 11, del Cerro de las Palomas, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.60 m con calle Dalila, al sur: 08.60 m con Gloria Urrutia, al oriente: 14.60 m con Carmen Reyes, al poniente: 14.60 m con Sr. Cruz. Con una superficie de: 125.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5063/330/04, FELIPE RAMIREZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Alejandro Ramírez Velasco, al sur: 22.00 m con Macedonio Vásquez R., al oriente: 08.00 m con Eduviges Buendía, al poniente: 08.00 m con calle. Con una superficie de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5070/337/04, DANIEL BRAVO ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote sin número, de la manzana sin número, de la calle Canarios, Colonia Barrio San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y linda: al norte: 09.85 m con Aurelia Sánchez Rendón, al sur: 09.30 m con Ma. de la Luz Gallegos Luna, al oriente: 15.20 m con calle Canarias, al poniente: 15.75 m con Raúl González. Con una superficie de: 148.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5069/336/04, DANIEL BRAVO ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 20, de la manzana número 28 de la calle Canarias, Colonia Villa San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.80 m con Juan Ramírez Gutiérrez, al sur: 09.00 m con Aurelia Sánchez Rendón, al oriente: 22.00 m con calle Canarias, al poniente: 22.45 m con Cándido Gutiérrez Gutiérrez. Con una superficie de: 186.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5068/335/04, VICTORIA VICTORIA CELSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Maiz número 9 en la Colonia San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle Maiz, al sur: 07.00 m con Napoleón Montiel Pérez, al oriente: 18.00 m con Sebastián Flores Ruiz, al poniente: 18.25 m con Rosendo Rivera. Con una superficie de: 127.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5067/334/04, PEDRO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Francisco I. Madero de la manzana número 1, lote número 20, de la Colonia San Agustín Atapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 10.00 m con lotes No. 5 y 6, al oriente: 14.39 m con lote No. 19, al poniente: 14.75 m con lote No. 21. Con una superficie de: 145.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5066/333/04, CARMEN REYES DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la manzana número 1, lote número 10, de la Colonia Cerro de las Palomas San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.60 m con calle Dalila, al sur: 08.60 m con Lorenzo Carranza, al oriente: 14.60 m con Alejandra Becerra, al poniente: 14.60 m con Jorge Ramírez. Con una superficie de: 125.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 6273/432/04, ENRIQUETA SANCHEZ DIEZ DE BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Nueva Teotihuacán, municipio de Teotihuacán, y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.79 m con Maurilio Redonda Martínez, al sur: 51.87 m con J. Isabel Alpizar Medina, al oriente: 24.60 m con calle Isidro Fabela, al poniente: 24.83 m con Lucía Ortiz de Prado. Superficie aproximada de: 1,280.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

887-B1.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4687/263/2004, SERGIO RICARDO FERNANDEZ HERRERA Y/O CINTYA LORENA ROMERO RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec y se conoce con el nombre de "La Papa", Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.50 m con María de la Luz Díaz Ramírez; al sur: 31.60 m con camino viejo a Zinacantepec; al oriente: 60.00 m con Anastacio Romero Venta; al poniente: 35.00 m con Macario. Superficie aproximada de 1,189.875 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 10 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2323.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5011/270/04, MA. DEL CARMEN AGUILAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chipiltepec, Municipio de Acolman y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: denominado "San Estaban": al norte: 65.80 m con Gabriela Morales al sur: 67.40 m con Graciano Vázquez; al oriente: 14.50 m Joaquín Badillo; al poniente: 15.80

m con terreno denominado Zacango. Superficie aproximada de 972.60 m<sup>2</sup>. Denominado "Zacango"; al norte: 33.60 m con Catalina Salazar; al sur: 33.60 m con Isaac Encino; al oriente: 51.24 m con predio "San Esteban"; al poniente: 51.24 m con Socorro Cortez. Superficie de 1,721.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2328.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 321/04, LILIANA CHAPARRO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, Municipio de Temascalcingo, Méx., Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: una línea de 12.40 m con Graciela Barrios Reynoso; al sur: una línea de 13.00 m con Magdalena Yolanda Chaparro Barrios; al oriente: una línea de 12.00 m con Magdalena Yolanda Chaparro Barrios; al poniente: una línea de 12.00 m con Zeferino Mondragón. Superficie aproximada 153.79 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., Méx., a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Hernández Trejo.-Rúbrica.  
2329.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5067/293/2004, BERNARDINO JOSE ARCOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada Santa Isabel s/n, en San Jerónimo Chichahuac, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas, en una línea que va de oriente a poniente de 8.50 m con Bernardino José Arcos Guzmán de ahí quiebra hacia el sur en una línea de 4.80 m quebrando hacia el poniente una línea de 3.90 m en ambas colindando con Guadalupe Piña de la Cruz; al sur: 12.60 m con Privada Santa Isabel; al oriente: 15.00 m con privada Santa Isabel; al poniente: 7.30 m con Bernardino José Arcos Guzmán. Superficie aproximada de 150.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 14 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2330.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6244/193/04, VICENTE SAN EMETERIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio San Sebastián, Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.63 m con calle Independencia; al sur: 10.63 m con

Marisol Corona Sánchez; al oriente: 28.26 m con Vicente San Emeterio Reyes; al poniente: 28.26 m con Jorge San Emeterio Alemán. Superficie aproximada de 300.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2335.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 6245/187/04, VICENTE SAN EMETERIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Chalco, predio denominado "El Potrero", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.63 m con calle Independencia; al sur: 10.63 m con Marisol Corona Sánchez; al oriente: 28.26 m con Vicente San Emeterio Reyes; al poniente: 28.26 m con Gonzalo San Emeterio Lira. Superficie aproximada de 300.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2335.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5439/2004, QUIRINO GARCIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, calle Chihuahua No. 11, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.50 m con el vendedor Zenaido García Romero; al sur: 18.50 m con el vendedor Zenaido García Romero; al oriente: 10.00 m con privada sin nombre, al poniente: 10.00 m con Benito González Millán. Superficie 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
2336.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5052/319/04, TIMOTEO TREJO LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con predio particular; al sur: 07.00 m con calle del Maiz; al oriente: 18.00 m con predio particular; al poniente: 18.00 m con predio particular. Con una superficie de 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5053/320/04, ENEDINA LARA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento sin número, en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con calle del Maíz; al sur: 07.00 m con calle privada particular; al oriente: 18.50 m con privada particular; al poniente: 18.75 m con Juan Miguel Cruz. Con una superficie de 131.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5054/321/04, GILDARDO JUAREZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sofía Gómez Paz; al sur: 10.00 m con Ofelia Rojas Aquino; al oriente: 13.25 m con Eugenio Vázquez Barrois; al poniente: 13.25 m con Callejón de Mirasol. Con una superficie de 132.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5055/322/04, LEONILA PEDRAZA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Tlaxomulco, el Chico, lote número 51, de la manzana número 2, de la calle Misterios, de la Colonia San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.08 m con lote número 52; al sur: 15.76 m con lote número 50; al oriente: 07.50 m con calle Misterios; al poniente: 07.50 m con propiedad privada. Con una superficie de 119.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5056/323/04, PATRICIA ZAPATA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Calandrias, sin número, del Barrio de San Lorenzo, Cerro de Las Palomas, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.80 m con Octavio Cortés Enríquez; al sur: 09.80 m con Eliseo Cruz López; al oriente: 12.50 m con calle Calandrias; al poniente: 12.50 m con Esteban Castro. Con una superficie de 122.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5057/324/04, ALBINO PEDRAZA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.55 m con Serafín Santamaría García; al sur: 10.55 m con Juan Martínez Olvera; al oriente: 11.76 m con Víctor Alonso; al poniente: 11.76 m con calle Calandria. Con una superficie de 124.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5058/325/04, GIL ALVAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 10, de la manzana número 3, en Jardines de San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote número 1; al sur: 08.00 m con calle Margaritas; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con propiedad particular. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

Exp. 5103/302/04, JUANA DORANTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento en la calle Allende sin número, Barrio San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Guadalupe Rodríguez García; al sur: 18.00 m con José Luis Constantino Gálvez; al oriente: 07.00 m con calle Allende; al poniente: 07.00 m con Sergio Constantino. Con una superficie de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 3785/233/04, MA. ISABEL GARDUÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero No. 146, Tecámac, Centro, predio denominado "La Legua", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 34.70 m linda con Cosme Martínez Díaz, 2.- 9.00 m linda con Jesús Hernández Guerrero; al sur: 22.50 m linda con Antonio Martínez Villanueva; al oriente: 1.- 17.50 m linda con Cosme Martínez Díaz, 2.- 10.00 m linda con calle 5 de Febrero; al poniente: 1.- 24.81 m en diagonal de sur a poniente linda con Wilfrido Quezada Ramírez, 2.- 13.40 m con Wilfrido Quezada Ramírez. Superficie aproximada de 438.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2339.-21, 24 y 29 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 541/150/2004, TOBIAS NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, calle León Guzmán, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.07 m con Edith Navarro Camacho, al sur: 24.75 m con José Luis Sanabria Hernández, al oriente: 9.33 m con Edith Navarro Camacho, al poniente: 9.15 m con calle León Guzmán. Superficie aproximada: 230.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a ocho de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2269.-16, 21 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2348/124/04, EFREN YABER JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Muñeco, en Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.00 m con Lic. Santiago Herrera; al sur: 42.00 m con camino público; al oriente: 21.00 m con Santiago Herrera; al poniente: 47.00 m con camino público. Superficie aproximada de 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 3795/136/04, MARIA DE LOURDES RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Chavarito hoy Guillermo Prieto 29, Col. Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.35, 5.10 y 8.40 m con Micaela García; al sur: 22.10 m con Cástula González; al oriente: en cuatro tramos que mide de norte a sur: 6.20, 5.60, 0.80 y 7.28 m con propiedad restante de la señora Cástula González; al poniente: 10.75 m con calle Guillermo Prieto. Superficie aproximada de 263.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

Exp. 2747/14/04, YOLANDA SAUCEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Mateo 110 Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Pared Cívica; al sur: 14.50 m con propiedad

privada; al oriente: 10.30 m con Av. San Mateo; al poniente: 10.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 149.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 11 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2274.-16, 21 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 48 (cuarenta y ocho), del día cuatro de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Ernesto Gómez y Tenorio; que otorgan los señores Norma Aline, Norman Ernesto y Jesel, todos ellos de apellidos Gómez Cabrera, la última nombrada representada en este acto por la señora Norma Cabrera García, en su calidad de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión y la señora Lidia Cruz Olivares, en su carácter de concubina del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de junio del 2004.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.  
Notario Público No. 133 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmueble Federal.

1148-A1.-15 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 54 (cincuenta y cuatro), del día diez de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Arturo Vega Paz; que otorga la señora María del Consuelo Paz Loretto, en su calidad de cónyuge superstita, así como los señores Minerva, Arturo y Alejandro, todos de apellidos Vega Paz, en su calidad de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de junio del 2004.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.  
Notario Público No. 133 del Estado de México  
y del Patrimonio Inmueble Federal.

1148-A1.-15 y 24 junio.